



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 96

Anuncio **2785/2023**

martes, 23 de mayo de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la
Provincia de Badajoz**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS**

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz
Badajoz**

Anuncio 2785/2023

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de 5 plazas vacantes de personal funcionario de carrera, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización, subgrupo C2, Conductor Mecánico Bombero

Por el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión de plazas vacantes de personal funcionario de carrera, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización. Subgrupo C2 mediante el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 28 de diciembre de 2022 y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el 15 de febrero de 2023.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para:

5. Plazas de Conductor Mecánico Bombero:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
Número	Apellidos y nombre
1	Agredano Beorlegui, Carlos Javier
2	Álvarez García, Carlos
3	Arce Lavado, Nicolás
4	Arjona Gordo, Víctor Manuel
5	Ayuso Ruiz, Juan Pedro
6	Bazaga Rubio, Francisco Javier
7	Borrego Benítez, Oscar
8	Chaparro Carozo, Francisco Javier
9	Condón Conchas, Juan Carlos
10	Contreras Morcillo, Carlos
11	Cortijo Muriel, José M.
12	De Cáceres Orellana, Víctor
13	Fernández García, José María
14	Frías González, Carlos José
15	Gómez Fuentes, José Miguel
16	Gómez-Valadés Horrillo, Antonio
17	González Nogales, Ismael
18	González Galván, Raúl
19	González Amaro, Pablo
20	González Bravo, David
21	Guerra García Mora, José Vicente

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
Número	Apellidos y nombre
22	Heras Sánchez, Juan Francisco
23	Hernández Merino, Enrique
24	Iglesias Sequedo, Carlos Alberto
25	Jiménez Sánchez, Roberto Carlos
26	Martín Antón, José Luis
27	Martínez del Olmo, Juan Carlos
28	Martínez Canchado, José Bernardo
29	Peral Martín, Laura
30	Polo Villa, José Antonio
31	Sánchez Naranjo, Eulogio
32	Servan Martínez, Martín
33	Valle Gallardo, José Manuel
34	Vázquez Méndez, Cristóbal
35	Velasco Lobo, Miguel Ángel
36	Yañez Moreno, Carlos

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS		
Número	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	García Alvarado, Fernando	(1)
2	Gómez Martínez, Juan Florentino	(2)
3	Guerrero Martín, Gabriel	(2)

(1) No presenta solicitud oficial.
(2) No aporta justificante de tasas.

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

* La subsanación podrá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Sr. Presidente, por delegación, el Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI.) Firmado electrónicamente. Secretaria CPEI. Firmado electrónicamente. Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria CPEI, Margarita Suárez Villalba.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop